



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 DIC 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 515/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande del Aqr Donnarumma y Arq. Ortega"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones que se están susbtanciando mediante Expte TCP 195/07 es necesario el traslado a la Ciudad de Río Grande de los agentes mencionados, en virtud de las tareas de coordinación con los profesionales contratados en dicha ciudad en el marco de los trabajos de infraestructura escolar.

Que a fojas 1 consta la autorización correspondiente para llevar a cabo las tareas mencionadas precedentemente.

Que en virtud de lo expresado es necesario proceder al pago de medio (½) día de viático y reconocer los gastos originados de la presente comisión de servicios a cada uno de los agentes.

Que se cuenta con las partidas necesarias para atender al presente gasto.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande de los agentes A2, Ortega Victor y B1 Arq. Donnaruma Luis, a los efectos realizar las tareas de coordinación con los profesionales contratados en dicha ciudad en el marco de los trabajos de infraestructura escolar.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR el pago de medio (½) día de viático a los agentes mencionados en el exordio los que serán liquidados a razón de PESOS CIENTO VEINTI CINCO (\$125,00) a cada uno de los agentes.

ARTICULO 3º) RECONOCER a los agentes, Ortega Victor y Donnarumma Luis los gastos de traslado que se derivan de la realización de la presente Comisión de Servicios.

ARTICULO 4º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 37 - Parcial 371, e inciso 3 - Principal 37 - paccial 372 del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 318 /07.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia